APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS

DECRETO (E) N° 613

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 6242 del 27.10.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 19.10.2015 hasta 31.12.2015, por 10 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 Horas en la Escuela Tomas Lago y 08 Horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, como Kinesióloga, conforme al Proyecto de Integración.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 8259 del 31.12.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.01.2016 hasta 31.01.2016, por 10 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 Horas en la Escuela Tomas Lago y 08 Horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, como Kinesióloga, conforme al Proyecto de Integración.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, hasta el mes de **ENERO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 22.02.2016, de Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, Cédula Nacional de Identidad N°16.735.754-7, como Kinesióloga en la Escuela Tomas Lago y Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de febrero de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo Integración.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 16.735.754-7, domiciliada en Panamericana Sur Km. 412 El Quillay, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago y Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 19.10.2015 hasta 31.01.2016, como Kinesióloga a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 23.375.- (veintitrés mil trescientos setenta y cinco pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 4,25 días x $ 5.500,00 = $ 23.375.-

b) El monto de $ 23.375.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 0000344, de fecha 22.02.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eol

QUINTO.- Doña **KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

KATHERINE LISETTE BRAVO CARDENAS
RUN N° 16.735.754-7
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) [illegible]. FINIQUITO [illegible] CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 01 MAR. 2016

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

ALBERTO LANDAIDA MENDEZ
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
TITULAR
CHILLAN